

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley Nº 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida



Se ha expedido:

Resolución Directoral Nº 2175-2025-EPG-R/UNH

Huancavelica, 05 de noviembre de 2025

Visto:

El expediente, con registro de mesa de partes del 09.oct.2025 (oficio N° 000580-2025-UNH/UP-FCE con N° 2025-0025102 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales), el acuerdo primero del acta de reunión ordinaria N° 009-2025 del 04.nov.2025 del Consejo de Escuela de Posgrado consignada en el libro de actas y sesiones de la secretaria académica autorizando la emisión de resolución de la EPG-UNH, y;



CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley N° 30220, se establece el nuevo régimen normativo aplicable a las universidades que funcionan en el país, bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, entre otros;



Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1, 43.3 hace referencia que las maestrías y doctorados de especialización: son estudios de profundización profesional, "...cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley", y el artículo 45° faculta a las universidades Públicas y Privadas a expedir grados y títulos de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;

Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 08.feb.2024, prescribe: "La Universidad Nacional de Huancavelica otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición";

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2027;

Que, con solicitud S/N° del 09.oct.2025, la interesada peticiona otorgamiento de grado académico de maestro, por tal motivo adjunta, la Resolución N° 1968-2024-EPG-R-



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/f65d8254-7d4e-492c-9f4e-d80932d337a1/verificar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley Nº 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida



Resolución Directoral Nº 2175-2025-EPG-R/UNH

Huancavelica, 05 de noviembre de 2025

UNH del 26.nov.2024 con la designación de asesor, la Resolución N° 185-2025-EPG-R-UNH del 28.ene.2025 con la inscripción y aprobación del proyecto de tesis, la Resolución N° 831-2025-EPG-R-UNH del 08.may.2025 con la designación de jurados, la Resolución N° 1232-2025-EPG-R-UNH del 10.jul.2025 con la declaración de expedito para el acto de sustentación de la tesis titulada: Cultura organizacional y desempeño laboral de los trabajadores en el Juzgado Civil de Acobamba, 2024, la Resolución N° 1371-2025-EPG-R-UNH del 01.ago.2025 fijando fecha y hora, el acta de sustentación de tesis original aprobado por Unanimidad del jurado calificador conformado por el Dr. Raúl Eleazar ARIAS SANCHEZ, Mg. Yuri QUISPE CUSI, Mg. Ronal Cesar CARDENAS ARANGO, el boucher de caja de la UNH N° FP01-28509(30.set.2025) por la suma de S/ 151.00, el boucher de caja de la UNH N° FP01-28507(30.set.2025) por la suma de S/ 701.00, el boucher de caja de la UNH N° FP01-28508(30.set.2025) por la suma de S/ 101.00 y un (1) CD con el desarrollo de la tesis;





En uso de las atribuciones que se le confiere al director de la Escuela de Posgrado, a través de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto de la UNH ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 08 de febrero de 2024 y el Reglamento General de la EPG-UNH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grado académico de Maestro a la Bach. BORJAS ROA Sara Petronila de la maestría en Ciencias Empresariales; mención en Gestión Pública, por haber cumplido con las exigencias establecidas en las normas vigentes;

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución al Rectorado para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el cumplimiento de la presente, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Registrese, comuniquese y archivese.....""

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR Director de la EPG Dr. David RUIZ VILCHEZ Secretario Académico de la EPG



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/f65d8254-7d4e-492c-9f4e-d80932d337a1/verificar